✠

SEÑOR.

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE V. A. tiene mandado junto el Claustro pleno de la Universidad Real de esta Ciudad de Valladolid: Damos quenta à V. A. que à la Cathedra de Instituta mas moderna, vacante en esta Universidad, por ascenso de Don Manuel Arredondo Carmonà, à la de Instituta mas antigua, son Opositores.

LICENCIADO Don Manuel Ignacio de la Serna y Estrada, Br. Legista por esta Universidad en quinze de Março de 718. Y Canonista en 28. de Junio de 729. Graduòse de Lic. en la Facultad de Leyes por esta Vniversidad en quatro de Agosto de 729. Tiene probado aver leido en leccion extraordinaria desde el año de 719. hasta el de 730. inclusivè diez cursos, y en ellos aver explicado en los quatro libros de la Instituta diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones, los quatro de materia, y el vno de puntos. El primero, en el dia nueve de Enero de 724. en que defendiò problematicè seis dudas del tratado de Legat. rei communis. El segundo, en el dia 27. de Março de 725. en que defendiò problematicè el tratado Pænè omnes controversias tractatus de Vsufruct. in sex §§. amplexas. El tercero, en ocho de Março de 726. en que defendiò el tratado de Jure acrescendi cum novitate. El quarto, en el dia dos de Abril de 727. en que defendiò Cum novitate el tratado de Dividuis, & individuis. Y el quinto de puntos rigurosos de ocho dias, en 29. de Febrero de 728. en que defendiò la ley Qui dotem 16. ff. de Dote prælegat. cum nova interpretatione. Assimismo tiene probado aver substituido la Cathedra de Codigo mas moderna, en el cursillo de 727. en 728. quinze dias lectivos, y aver arguido, y replicado las vezes que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho onze oposiciones con esta. Consta se matriculò en la facultad de Artes por esta Vniversidad en 27. de Junio de 711. Y estudiò los tres años de Artes en el Colegio de San Gregorio de esta Ciudad, segun constò por certificacion de Fr. Francisco Montero, Notario, y Secretario de dicho Colegio, por donde parece tener veinte años de estudios mayores. Consta assimismo por certificacion de Don Domingo Roxo Salgado, Secretario de su Magestad, y del Real Acuerdo de esta Chancilleria de Valladolid, como el referido fue nombrado por Abogado de Pobres de ella, por el vuestro Presidente, y Oìdores, en diez de Enero de 726. Y sirviò dicho empleo hasta treze de Enero de 729. su fecha de dicha certificacion 21. de este presente mes, y año. Vàn puestos estos Meritos en este Informe, en virtud de Provision de V.A.

Licenc. Don Manuel Ignacio de la Serna y Estrada.

Grados de Br. y Licenc.

10. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Conclusiones.*

Vna substitucion de Cathedra.

Argumentos.

11. *Lecciones de oposicion.*

Matriculado en Artes en 27. de Junio de 711.

Meritos en servicio de V. A.

3. *Años Abogado de Pobres.*
3. *Años de Artes, estudiados en San Gregorio de esta Ciudad.*
20. *Años de estudios mayores.*

Vàn puestos estos Meritos en este Informe, en virtud de Provision de V.A.

Don

Don Thomàs Bernardo Exea.
Grados.
13. *Lecturas de extraordinario.*
4. *Actos de Conclusiones.*
3. *Substituciones de Cathedras.*
Argumentos.
43. *Lecciones de oposicion, en que entra vna por enfermo.*

Don Thomàs Bernardo Exea, Br. Canonista por esta Universidad en primero de Febrero de 701. Y Legista en diez de Febrero de 702. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria, desde el año de 704. hasta el de 721. treze cursos, y en ellos avèr explicado en el libro 1. 2. y 3. de la Instituta diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido quatro Actos de Conclusiones. El primero, en que defendiò la materia de Tacita legati ademptione. El segundo, en que defendiò la materia de Liberi hominis interdicto comertio. El tercero, en que defendiò la materia de Concurso multiplicis causæ circa eamdem rem, & personam. Y el quarto, en que defendiò la materia, ò titulo ff. de Legatis præstandis contra tabulas bonorum possessione petita. Assimismo tiene probado aver substituido en el curso de 705. en 706. la Cathedra de Prima de Leyes quinze dias. El de 710. en 711. substituyò dicha Cathedra de Prima de Leyes quinze dias, en que continuò escriviendo la materia de Legatis. El de 716. en 717. la de Sexto quinze dias; y aver arguìdo, y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho 43. oposiciones, en que entra vna por enfermo, à Cathedras de ambos Derechos.

Don Manuel Estevan Montero.
Grados.
14. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Conclusiones.*
Argumentos.
44. *Lecciones de oposicion, en que entra vna por enfermo.*

Don Manuel Estevan Montero, Br. Canonista por esta Universidad en 22. de Agosto de 704. Y Legista en 24. de Março de 702. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria, desde el año de 704. hasta el de 722. catorze cursos, y en ellos aver explicado en los quatro libros de la Instituta diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones. El primero, en que defendiò la materia de Hæredibus particularitèr instituendis, tàm à militibus, quàm paganis. El segundo, en que defendiò la materia de Religiosis, & sumptibus funerum. El tercero, en que defendiò la materia de Manumisione, sivè testamentaria, sivè inter vivos servi specialitèr opignorati prohibita, & manumisione, sivè inter vivos, sivè vltimo elogio servi generalitèr pignorati permissa. El quarto de puntos, en que defendiò la ley Quæsitum 91. §. Servo legato 5. ff. de legat. 1. Y el quinto de puntos, en que defendiò la ley Si servus 108. §. Sthicum 4. ff. de legat. 1. & eius occasione, la materia de Multiplicis causæ lucrativæ concursu circa eamdem rem, & personam; y aver arguìdo, y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho 44. oposiciones con esta, en que entra vna por enfermo.

Don Joseph Marroquin y Mondragon.
Grados.
13. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Conclusiones.*
4. *Substituciones de Cathedras.*
Argumentos.
45. *Lecciones de oposicion, en que entra vna por enfermo.*
26. *Años de Opositor.*
20. *Academias presididas.*

Don Joseph Marroquin y Mondragon, Br. en Artes por esta Universidad en 31. de Julio de 699. Canonista por la de Osma en 16. de Junio de 703. incorporado en esta en diez de Septiembre de dicho año. Br. Legista por esta dicha Universidad en diez de Março de 704. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria treze cursos, desde el de 704. en 705. hasta el de 722. y en ellos aver explicado en los quatro libros de la Instituta diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones. El primero, en que defendiò la materia de Stipulatione servi hæreditarij. El segundo, en que defendiò la materia de Periculo, & commodo rei venditæ. El tercero, en que defendiò la materia de Legat. dubijs respectu rerum. El quarto, en que defendiò la materia de Opignoratione servitutum realium, & personalium. Y el quinto de puntos, en que defendiò la ley 105. de Legat. & fideicommis. 1. Assimismo tiene probado aver substituìdo en

el

el curso de 704.en 705. la Cathedra de Codigo mas moderna quinze dias lectivos. Y en dicho curso substituyò por otros quinze dias la Cathedra de Instituta mas antigua. Y en el de 705.en 706.la dicha Cathedra de Instituta mas antigua, desde tres de Março,hasta acabar el curso. El de 709. en 710. la Cathedra de Clementinas, desde 25. de Octubre, hasta cumplir los quinze dias.Y despues, con licencia del Claustro,prosiguiò en dicha subititucion hasta 29. de Enero, y en ella escriviò à la clementina 4. de Rescriptis, sobre la incompatibilidad de los Beneficios; y aver arguido, y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho 45. oposiciones con esta,en que entra vna por enfermo. Tiene 26.años de Opositor. Ha probado,que en la Junta de Opositores ha presidido en los cursillos,desde el de 705. hasta este año veinte Academias de puntos, y que ha arguido en otras. Meritos en servicio de V.A. Consta de certificacion dada por Don Geronymo Cieza,Secretario que fue de su Magestad, y del Real Acuerdo de esta Chancilleria,que dicho Don Joseph se recibiò por Abogado de ella en doze de Noviembre de 709. Ypor otra dada porD.Miguel Rubin deNoriega,Escrivano de Camara,que fue,y mas antiguo de los de vuestroCōsejo,consta, se incorporò en los Reales Consejos en seis de Septiembre de 712.Y por otra dada por Manuel Santos del Alamo,Secretario que fue de dicho Real Acuerdo,consta,que por este se le nombrò por Abogado de Pobres,y sirviò quatro años este cargo. Assimismo consta de certificacion dada por Don Juan Santos de Barcena, Escrivano de Camara mas antiguo del Consejo,y Contaduria de Hazienda,que dicho Don Joseph se opuso en el año de 712.à Relatoria vaca en el dicho Consejo,y leyò de puntos de 24.horas. Tambien consta de tres testimonios dados por Geronymo Jordàn Gonçalez, y Geronymo de Santillana,Escrivanos deAyuntamiento de esta Ciudad,sirviò el empleo de Alcalde Mayor,yTheniente de Corregidor,Intendente de ella,en quatro ocasiones,en los años de 719. 721.y 722. por ausencia del Proprietario. Y que fue Subdelegado General de dicho Intendente. Y resulta de certificacion dada por Manuel de Arençana,Escrivano de Camara de lo Civil de esta Chancilleria, que a dicho Don Joseph se nombrò por Juez de Letras, para que presidiesse elecciones de Oficios de Justicia, y Concegiles de la Villa de la Seca, para el año de 722. Y que en virtud de Provision del vuestro Consejo, y de otra de dicha Chancilleria, se mandò se hiziessen en Concejo general, y las presidiesse el referido, y diesse las possessiones sin perjuicio, y el que en 16. de Abril de dicho año se hizieron de 22. Oficios con los de Regidores, que se crearon, y que para ello tomò 305. votos. Assimismo consta, que en virtud de nombramiento en èl hecho de Alcalde Mayor de esta Ciudad,por Don Urbano de Ahumada y Guerrero,Corregidor que fue de ella, en Madrid à 26.de Agosto de 724. y aprobacion deV.A. se le diò possession de tal Alcalde Mayor,y Theniente de Corregidor, por la Justicia,y Regimiento de dicha Ciudad, en 22. de Septiembre de dicho año,como resulta de ella,por testimonio dado en dicho dia por Geronymo Jordan. Y de èl, y de otro dado por el referido Geronymo de Santillana, de 20. de Noviembre de 728. consta ha exercido el dicho Don Joseph Marroquin dicho empleo de Alcalde Mayor tres años,y ocho meses, desde el citado dia, hasta veinte de Mayo de dicho año de 728.Y que por ausencia de dicho Corregidor sirviò,y exerciò en

Meritos en servicio de V.A.

Abogado de esta Chancilleria, incorporado en los Reales Consejos.

4. *Años Abogado de Pobres.*

Una oposicion à Relatorias del Consejo de Hazienda.

4. *Vezes Alcalde Mayor, y Theniente Interino del Corregidor de esta Ciudad, y su Subdelegado.*

Juez de Letras, nombrado por el Real Consejo, y esta Chancilleria.

3. *Años, y ocho meses de Theniente de Corregidor de dicha Ciudad.*

Dos vezes sirviò el Corregimiento de ella.

Juez Pesquisador por su Magestad, y su Consejo de Hazienda, para substanciar, determinar, y executar.

Vàn puestos estos Meritos en este Informe, en virtud de Provision de V.A.

en el año de 725. desde 23. de Março, hasta treze de Abril de èl. Y aviendo acabado dicho Corregidor su empleo, le continuò, y sirviò como Corregidor, y Superintendente dicho Don Joseph, desde cinco de Mayo, passado de 728. hasta veinte de èl, que diò la possession al Marquès de Arellano, Corregidor actual. Y de testimonio dado por Joseph Fernandez, Escrivano, y Receptor de esta Chancilleria, de doze de Septiembre de 730. consta, que el referido Don Joseph, en virtud de orden especial de su Magestad, comunicada por el Marquès de Castelar, en 20. de Julio de dicho año, y de Provision librada este dia por los de vuestro Consejo de Hazienda, entendiò, por testimonio del referido, en lugar del Marquès de Arellano, en la Pesquisa del lance, que ocurriò en la Plaza de la Puebla de Sanabria, con el Capitan, Comandante de ella, y otras cosas consultadas por este, su Governador, la Justicia, y el Administrador de Millones, la substanciò, diò sentencia, y la executò, segun se mandò, excepto en vn reo ausente. Vàn puestos estos Meritos en este Informe, en virtud de Provision de V.A.

Don Claudio Jolì.
Grados.
13. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Conclusiones.*
Una substitucion de Cathedra.
Argumentos.
26. *Lecciones de oposicion, en que entra vna por enfermo.*

Don Claudio Jolì, Br. Legista por Oviedo en 27. de Março de 705. incorporado en esta en quatro de Diziembre de dicho año. Br. Canonista por esta Universidad en cinco de Enero de 718. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria, desde el año de 707. hasta el de 723. treze cursos, y en ellos aver explicado en los quatro libros de la Instituta diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones. El primero, en que defendiò la materia de Individuis oblig. El segundo, en que defendiò la materia de Adquirenda possessione. El tercero, en que defendiò la materia de Ficcionibus post liminis, & legis Corneliæ. El quarto, en que defendiò la materia de Pactis incontinenti adjectis. Y el quinto de puntos, en que defendiò la ley Filius familias 114. §. Si quid alicui 5. ff. de legat. 1. Assimismo tiene probado aver substituìdo en el curso de 724. en 725. la Cathedra de Prima de Canones in scriptis, desde San Lucas, hasta acabar el curso, con licencia del Rector, y Claustro; y aver arguìdo, y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho 26. oposiciones, en que entra vna por enfermo, à Cathedras de ambos Derechos.

Don Sebastian Helguera.
Grado.
Una leccion de oposicion.

Don Sebastian Helguera, Br. Legista por esta Universidad en 19. de Noviembre de 714. Ha hecho sola esta oposicion.

Don Salvador Phelipe Bermeo.
Grados.
6. *Lecturas de extraordinario.*
6. *Actos de Conclusiones.*
Una substitucion de Cathedra.
Argumentos.
24. *Lecciones de oposicion.*

Don Salvador Phelipe Bermeo, Br. Canonista por esta Universidad en cinco de Março de 716. Y Legista en veinte de Noviembre de dicho año. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria seis cursos, y en ellos aver explicado en los quatro libros de la Instit. diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido seis Actos de Conclusiones, quatro de materia, y dos de puntos. El primero, en el dia treze de Febrero de 718. en que defendiò la materia de Conditionibus quæ ad præsens, vel præteritum tempus referuntur contractibus, sivè alterius voluntatibus adjectis. El segundo, en cinco de Febrero de 719. en que defendiò la materia de Ex tract. de Herroribus contrahentium, sivè testantium. El tercero, en el dia ocho de Febrero de 720. en que defendiò la materia Ex tract. de Contributione legatorum, & partium confusione inter cohæredes substitutus vulgares, & pupilares. El quarto, en el dia dos de Março de 721. en que defendiò la materia de Duobus titulis dispersis, ff. & C. de Peculio Castrensi. El quin-

ro, de puntos rigurosos de ocho dias, en el dia 23. de Março de 722. en que defendiò la materia de Tacitis conditionib. Y el sexto, de puntos, en el dia primero de Março de 723. en que defendiò la materia de Posthumo à toto, & omni gradu exhæredando, & cohæredum, per substitutum, & excludendo. Assimismo tiene probado aver substituìdo la Cathedra de Instituta mas antigua, en el curso de 720. en 721. desde veinte de Octubre, hasta fin del curso, con licencia del Claustro. Ha hecho 24. lecciones de oposicion, à Cathedras de ambos Derechos, y la vltima que leyò fue à la de Instituta mas moderna, que al presente està vaca, y aver arguìdo, y replicado las vezes que se le han ofrecido despues que es tal Opositor.

Don Joseph Salvador de Bergara, Br. Canonista por esta Universidad en cinco de Março de 716. Y Legista en veinte de Noviembre de dicho año. Tiene probado aver leìdo en leccion de extraordinario, desde el año de 717. hasta el de 730. treze cursos, y en ellos aver explicado en los quatro libros de la Instit. diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido seis Actos de Conclusiones, quatro de materia, y dos de puntos. El primero, en que defendiò la materia de Testamentaria tutela ad tit. ff. & C. de Testament. tutel. El segundo, en que defendiò la materia Ad Senat. Consult. in favorem libertatis fideicommissariæ. El tercero, en que defendiò la materia de Cautione ab hæred. præst. legator. nomine. El quarto, en que defendiò la materia An ex reditione chyrographi à creditore debitori facta iudicatur tacitum pactum de non petendo. El quinto, de puntos, en que defendiò la ley 85. de Adquir. hæredit. Y el sexto, de puntos, en que defendiò la ley 1. §. 1. de Liberat. legata. Assimismo tiene probado aver substituìdo en el curso de 722. en 723. la Cathedra de Prima de Leyes, desde el dia 18. de Octubre, hasta el dia treze de Diziembre de dicho año. En el de 724. en 725. substituyò dicha Cathedra quinze dias. En el de 725. en 726. substituyò dicha Cathedra, desde San Lucas, hasta acabar el curso, con licencia del Rector, y Claustro, por enfermedad de su proprietario. Y, en el de 726. en 727. substituyò dicha Cathedra con dicha licencia, desde San Lucas, hasta acabar el curso, por enfermedad de su proprietario. Tiene hechas en esta Universidad 24. lecciones de oposicion à Cathedras de ambos Derechos, con puntos rigurosos de 24. horas, y la vltima que leyò fue à la de Instituta mas moderna, que al presente està vaca, y aver arguìdo, y replicado en las ocasiones que se le han ofrecido despues que es tal Opositor.

Don Joseph Salvador de Bergara y Lemos.

Grados.

13. *Lecturas de extraordinario.*
6. *Actos de Conclusiones.*
4. *Substituciones de Cathedras.*

Argumentos.

24. *Lecciones de oposicion.*

Don Juan Manuel de Escobar y la Carrera, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Colegial que fue del Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca, Br. Canonista por esta Universidad en catorze de Março de 722. Y Legista en cinco de Diziembre de 716. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria, desde el curso de 718. hasta el de 722. quatro cursos, y en ellos aver explicado en los libros 1. 2. y 3. de la Instit. diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido quatro Actos de Conclusiones. El primero, en el dia 26. de Febrero de 719. en que defendiò la materia de Servis propris hæredibus instituendis. El segundo, en el dia 22. de Febrero de 720. en que defendiò la materia de Conditionibus, quæ ad præsens, vel preteritum tempus referuntur contractibus, sivè vltimis voluntatibus. El tercero, en el dia treze de Febrero de 721.

Don Juan Manuel de Escobar y la Carrera, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Colegial que fue en el Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca.

Grados.

4. *Lecturas de extraordinario.*
4. *Actos de Conclusiones.*

Una substitucion de Cathedra.

Argumentos.

11. *Lecciones de oposicion.*

721. en que defendiò la materia de Prætij certitudine in contractu emptionis, & venditionis requisita, & de eius collatione in alterius arbitrum. Y el quarto, en el dia primero de Febrero de 722. en que defendiò la materia de Substantialibus constituti ad tit. ff. & C. de Constituta pecunia. Assimismo tiene probado aver substituìdo en el curso de 720. en 721. la Cathedra de Visperas de Leyes, desde catorze de Febrero, hasta acabar el curso, y continuò escriviendo la materia del substituto, por estàr vaca, y aver arguìdo, y replicado las vezes que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho onze oposiciones con esta, à Cathedras de ambos Derechos, y la primera que leyò fue à la de Instituta mas moderna en tres de Junio de 717. Titulos, y Exercicios por la Universidad de Salamanca, Abila, y Santa Iglesia de esta Ciudad, y Colegio. Incorporò el Grado de Br. en Canones en dicha Universidad en onze de Março de 726. Assimismo leyò de extraordinario en dicha Universidad, desde siete de Enero de 727. hasta veinte de Março de èl, desde el tit. 3. lib. 2. de Servitutibus, hasta el tit. 7. de dicho libro. Assimismo presidiò en dicha Universidad vn Acto mayor por mañana, y tarde, en Enero de 726. de la materia de Conditionibus institutione appositis ad titulum ff. de Conditionibus instit. Assimismo consta aver leìdo de oposicion en dicha Universidad vna hora, con puntos rigurosos de 24. à la Cathedra de Decretales. Y aver sido Diputado de dicha Universidad por su Colegio, en el año de 724. y aver arguìdo, y replicado en quantos Actos de Conclusiones se le ofrecieron, y le fueron encomendados en dicha Universidad. Una leccion de oposicion à la Veca Jurista, que obtuvo en dicho Colegio. E hizo los exercicios que se acostumbran, y fueron aprobados nemine discrepante. Y en la Capilla de dicho Colegio presidiò todas las Sabatinas que le tocaron por turno. Y aversele diferido la oposicion por su Comunidad à Cathedras de la Facultad de Canones, en onze de Março de 727. Y fue dos años Opositor en dicha Universidad, consta de certificacion de Diego Garcia de Paredes, Secretario de dicha Universidad. Graduòse de Licenc. en la facultad de Canones por la Universidad de Santo Thomàs de Abila en seis de Junio de 728. Tiene 20. años de Estudios mayores. Seis años de Colegio. Quinze años de Opositor en esta Universidad, y en la de Salamanca. Vàn puestos estos Titulos por la Universidad de Salamanca, Colegio, Santa Iglesia, y Universidad de Abila, en este Informe, en virtud de Provision de V. A.

Titulos, y Exercicios, que tiene por las Universidades de Salamanca, Abila, Colegio, è Iglesia Cathedral.

20. *Años de Estudios mayores, en Canones, y Leyes.*
6. *Años de Colegio.*
15. *Años de Opositor en ambas Universidades.*
Grado de Lic. en Canones por Abila.
2. *Lecciones de oposicion para dicho Grado.*
2. *Lecciones de oposicion à la Prebenda Doctoral que obtiene.*
Incorporado el Grado de Br. en Canones por la Universidad de Salamanca.
Una explicacion de extraordinario.
Un Acto mayor presidido por mañana, y tarde.
Una leccion de oposicion en Canones.
Diputado de dicha Universidad por su Colegio.
Argumentos, y replicas.

Exercicios en el Colegio.

Una leccion de oposicion à la Veca.
Sabatinas presididas en dicho Colegio.
Opositor por dicho Colegio à las Cathedras de Canones.
Es Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, desde 29. de Junio de 728.

Vàn puestos estos Titulos en este Informe, en virtud de Provision de V. A.

Don Pedro Martinez de Secilia. Br. Legista por esta Universidad en cinco de Março de 717. Y Canonista en cinco de Noviembre de 721. Ha hecho catorze oposiciones con esta, en que entra vna por enfermo.

Don Pedro Martinez de Secilia.

Grados.

14. *Lecciones de oposicion, en que entra vna por enfermo.*

Don Fernando de Castro Ximeno, Br. Legista por la Universidad de Granada en treze de Agosto de 715. incorporado en esta en 23. de Abril de 717. Br. Canonista por esta dicha Universidad en 22. de Octubre de 721. Ha hecho 18. oposiciones con esta.

Don Fernando de Castro Ximeno.

Grados.

18. *Lecciones de oposicion.*

Don Pedro Lucas de Reboles, Br. Legista por esta Universidad en 31. de Mayo de 717. Y Canonista en 22. de Março de 715. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria, desde el año de 718. hasta oy ocho cursos, y en ellos aver explicado en los quatro libros de la Instituta diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones, los tres de materia, y los dos de puntos. El primero

Don Pedro Lucas de Reboles.

Grados.

8. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Conclusiones.*
3. *Substituciones de Cathedras.*

Argumentos.

24. *Lecciones de oposicion.*

ro, en treinta de Março de 718. en que defendiò la materia de Tacita hypotheca in invectis,& ilatis imprædium rusticum, vel vrbanum. El segundo, en cinco de Abril de 721. en que defendiò la materia Ad titulum ff. proderelicto. El tercero, en seis de Março de 722. en que defendiò la materia de Stipulatione cum adiectione loci,& actione arbitraria de eo quod certo loco. El quarto, de puntos de ocho dias, en siete de Abril de 726.en que defendiò la ley Si res obligata 57.ff.de legat.1. Y el quinto,de puntos de ocho dias,en 16.de Febrero de 730: en que defendiò la ley Creditorem 85. ff.de legat.2. Asimismo tiene probado aver substituìdo la Cathedra de Codigo mas moderno,en el curso de 722. en 723. todo el curso, por enfermedad de su propietario, y en ella escriviò la materia de la ley Eam quam 14. C.de Fideicommissis. En el curso de 724. en 725. substituyò la Cathedra de Codigo mas antiguo todo el curso, por enfermedad de su propietario, con licencia del Rector, y Claustro, escriviendo la materia de Sistendo cursu vsarum à la ley Aceptam 19. C. de Vsuris. Y en el curso de 725. en 726. substituyò la Cathedra de Clementinas todo el curso,con licencia del Rector, y Claustro, por enfermedad de su propietario, escriviendo la materia à la Clementina Gratiæ 4. de Rescriptis, y aver arguìdo, y replicado las vezes que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho 24. oposiciones con esta, à Cathedras de ambos Derechos.

Don Juan Alvarez de Quevedo, Br.Legista por esta Universidad en diez de Diziembre de 718. Y Canonista en catorze de Junio de 720. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinario, desde el curso de 719. hasta oy, en los libros 1. 2. y 4. de la Instit. diferentes titulos. Asimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones, los quatro de materia, y vno de puntos. El primero, en el dia 26. de Março de 721. en que defendiò la materia de Castrense peculio novæ Conclusiones. El segundo,en el dia 22. de Enero de 722. en que defendiò la materia de Jure acrescendi. El tercero, en el dia tres de Febrero de 723. en que defendiò la materia de Dividuis, & individuis. El quarto,en el dia 23. de Março de 724. en que defendiò la materia de Ex varijs Jurisprudentiæ tractatibus centum Assertiones. Y el quinto, de puntos rigurosos de ocho dias,en el dia veinte de Octubre de 724 en que defendiò la ley Nec fideicommissa 36. de legat.3. Asimismo tiene probado aver substituìdo la Cathedra de Instit. mas moderna,en el curso de 722.en 723. desde San Lucas, hasta cinco de Febrero. Y en el curso de 723. en 724.substituyò dicha Cathedra,desde San Lucas,hasta Santa Lucia, y aver arguìdo, y replicado en esta Universidad las vezes que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Tiene hechas catorze oposiciones con esta, à Cathedras de ambos Derechos,con puntos rigurosos de 24. horas.

Don Juan Alvarez de Quevedo.

Grados.

4. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Conclusiones.*
2. *Substituciones de Cathedras.*

Argumentos.

14. *Lecciones de oposicion.*

Don Matheo Manso y Monroy, Br.Legista por esta Universidad en quinze de Março de 719. Y Canonista en ocho de Março de 720. Ha hecho diez oposiciones con esta.

Don Matheo Manso y Monroy.

Grados.

10. *Lecciones de oposicion.*

Don Pedro Valdès Leon,Br.Legista por esta Universidad en 19. de Abril de 719.Br.Canonista por dicha Universidad en quatro de Junio de 727. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinario,desde el año de 719. hasta el de 731. inclusivè ocho cursos, y en ellos aver explicado en el lib. 1. 2. y 3. de la Instituta diferentes titulos. Asimismo tiene probado aver presidido quatro Actos de Conclusiones: El primero, en que defen-

Don Pedro Valdès Leon.

Grados.

8. *Lecturas de extraordinario.*
2. *Substituciones de Cathedras.*
4. *Actos de Conclusiones.*
11. *Lecciones de oposicion.*

Argumentos.

fendiò la materia de Teſtibus in teſtamento adhibitis. El ſegundo, en que defendiò la materia de Adquirendo ex iure gentium rerum dominio. El tercero, en que defendiò la materia de An omnis debitores ſolidum, quod devent. teneantur ſolvere. Y el quarto, en que defendiò la materia de Stipulatione cum adiecto celebrata. Aſsimiſmo tiene probado aver ſubſtituìdo la Cathedra de Clementinas en el curſillo de 727. con licencia del Rector quinze dias lectivos: Y en el curſo de 728. en 729. ſubſtituyò la Cathedra de Decretales todo el curſo, menos quinze dias, por eſtàr vaca, con licencia del Rector, y Clauſtro; y aver arguìdo, y replicado las vezes que ſe le han ofrecido deſpues que es tal Opoſitor. Ha hecho onze lecciones de opoſicion à Cathedras de ambos Derechos, con puntos rigurosos de 24. horas, y à la vltima que leyò fue a la de Inſtituta mas moderna, que al preſente eſtà vaca.

Don Gabriel de la Sota.

Grados.

15. *Lecciones de opoſicion.*

Don Gabriel de la Sota, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en nueve de Mayo de 719. Y Canoniſta en 22. de Março de 721. Ha hecho quinze opoſiciones con eſta.

Don Joſeph Queypo de Llano, y Sierra, Colegial hueſped en el Mayor de Santa Cruz de eſta Ciudad, ſegundo Opoſitor de èl.

Grados.

4. *Lecturas de extraordinario.*
2. *Subſtituciones de Cathedras.*
4. *Actos de Concluſiones.*

Una leccion de opoſicion.

Argumentos.

Exercicios en la Univerſidad de Salamanca.

Una explicacion de extraordinario.
Un Acto de Concluſiones preſidido.

Argumentos.

Exercicios en el Colegio Mayor de Santa Cruz.

13. *Años de Colegio.*

Rector de dicho Colegio que ha ſido.

20. *Años de eſtudios mayores en Canones, y Leyes.*
4. *Lecciones de opoſicion, vna para la obtencion de la Veca.*
3. *Actos preſididos.*

Argumentos.

Don Joſeph Queypo de Llano, y Sierra, Colegial hueſped en el Mayor de Santa Cruz de eſta Ciudad, ſegundo Opoſitor de dicho Colegio. Br. Legiſta por la Univerſidad de Salamanca en treze de Mayo del año paſſado de 716. incorporado dicho Grado en eſta en diez de Octubre de 719. que fue quando entrò en dicho Colegio. Br. Canoniſta por dicha Univerſidad de Salamanca en 27. de Junio de 719. incorporado en eſta en diez de Octubre de 719. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinario deſde el año de 721. haſta oy quatro curſos, y en ellos aver explicado en el lib. 1. y 2. de la Inſtituta diferentes titulos. Aſsimiſmo tiene probado aver preſidido cinco Actos de Concluſiones, los quatro en eſta Univerſidad, y el otro en la de Salamanca. El primero, en 21. de Febrero de 721. en què defendiò la materia de Oppignoratione ſervitutum. El ſegundo, en 28. de Febrero de 722. en que defendiò la materia de Impenſis in re aliena factis tám à bone fidei, quàm à male fidei poſſeſſoribus. El tercero, en el dia veinte de Março de 725. en que defendiò la materia Equivocis conceſionibus tàm in contractibus, quàm in vltimis voluntatibus. Y el quarto de puntos, en el dia tres de Febrero de 728. en que defendiò la ley Quod in rerum natura 24. de legat. 1. Aſsimiſmo tiene probado aver ſubſtituìdo en el curſillo de 728. en 729. la Cathedra de Codigo mas antiguo, deſde 26. de Abril, haſta 16. de Mayo, eſcriviendo materia à la Autentica habita C. Ne filius pro patri. Y en el curſo de 729. en 730. ſubſtituyò por todo el curſo la Cathedra de Viſperas de Sexto, con licencia del Rector, y Clauſtro, por enfermedad de ſu propietario in ſcriptis, eſcriviendo la materia al capit. Periculoſo vnico de Statu regul. in ſexto; y aver arguìdo, y replicado en eſta Univerſidad las vezes que ſe le han ofrecido deſpues que es tal Opoſitor, y Colegial. Ha hecho ſola eſta opoſicion. Conſta por certificacion de Diego Garcia de Paredes, Secretario de la Univerſidad de Salamanca, como el referido Don Joſeph leyò de extraordinario en dicha Univerſidad el titulo de Rerum diviſione, y el de Adquirendo rerum dominio, con mucho numero de oyentes, deſde Todos Santos del año de 717. haſta acabar el curſo. Y en Março de 719. preſidiò vn Acto de Concluſiones en dicha Univerſidad de la materia de Servo pignori datu manumiſſo, aviendo ſido arguìdo, y replicado de perſonas doctas de dicha Eſcuela, y aver arguìdo, y replicado las vezes que ſe le ofrecieron, y le fueron encomendados,

---

Vàn pueſtos eſtos Titulos en eſte Informe, en virtud de Proviſion de V.A.

dos. Consta por certificacion de Don Pablo Joachin de Arias, y Urbina, Secretario de Capillas de dicho Colegio, como el referido Don Joseph entrò en dicho Colegio en diez de Octubre de 719. aviendo leìdo primero de oposicion en la facultad de Canones, con puntos rigurosos de 24. horas. Y aver sido Rector de èl en el año de 723. en 724. y aver hecho los exercicios siguientes. En veinte de Diziembre de 719. presidiò la materia de Leg. aliasentia. En 18. de Enero de 721. presidiò la ley 12. Dig. de Pignoribus. En treze de Febrero de 722. presidiò la ley, Sed. an vltra 10. §. 1. ff. de Negotijs gestis. En seis de Noviembre de 723. leyò con puntos rigurosos de 24. horas al §. Qua ratione 47. instit. de Rerum divisione. En 19. de Febrero de 724. leyò al principio de Instit. de Legat. En 19. de Enero de 725. leyò en la facultad de Canones al cap. Reinaldus 18. extra de Testamentis. Y en onze de Diziembre leyò al §. Sed si in nomine 29. instit. de legat. y aver arguìdo, y replicado las vezes que se le han ofrecido. Vàn puestos estos Titulos en este Informe, en virtud de Provision de V.A.

Don Vitores Crespo de Aguero, Colegial huesped en el Mayor de Santa Cruz de esta Ciudad, tercer Opositor de dicho Colegio. Br. Legista por esta Vniversidad en onze de Março de 720. Br. Canonista por la Vniversidad de Alcalà en siete de Março de 718. incorporado en esta en tres de Enero de 720. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinario, desde el año de 719. hasta oy seis cursos, y en ellos aver explicado en el lib. 1. y 2. de la Instit. y en las Decretales diferentes titulos. Assimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones, quatro de materia, y vno de puntos. El primero, en el dia primero de Abril de 724. en que defendiò la materia al tit. ff. de Rebus eorum qui sub tutela, vel cura sunt sine decreto non alinandis, vel supponendis. El segundo, en 25. de Noviembre de 724. en que defendiò la materia al tit. ff. & C. In quibus causis pignus, vel hypotheca tacitè contrahitur. El tercero, en 23. de Diziembre de 725. en que defendiò la materia al tit. ff. & C. de Contrahenda emptione. El quarto, en dos de Março de 727. en que defendiò la mater. al tit. ff. & C. Quando dies legatorum, vel fideicommissorum cedat, & de Caducis tollendis. Y el quinto de puntos, en el dia quatro de Abril de dicho año, en que defendiò la materia de la ley 12. §. Quod ita legatum 1. de legat. 2. Assimismo tiene probado aver substituìdo la Cathedra de Codigo mas antiguo, en el curso de 720. en 721. desde 22. de Enero, hasta acabar el curso, por indisposicion de su propietario. Y en el curso de 724. en 725. substituyò la Cathedra de Clementinas todo el curso, con licencia del Rector, y Claustro, por ausencia de su propietario, en dependiencias de la Vniversidad, escriviendo la materia de su propietario, y dictandola propria Clementina Abbates 1. de Rescriptis, y aver arguìdo, y replicado en esta Vniversidad las vezes que se le han ofrecido despues que es tal Colegial. Ha hecho sola esta oposicion.

Don Victores Crespo de Aguero, Colegial huesped en el Mayor de Santa Cruz de esta Ciudad, tercer Opositor de èl.

Grados.

6. *Lecturas de extraordinario de Leyes, y Canones.*
5. *Actos de Conclusiones.*
2. *Substituciones de Cathedras.*

Argumentos.

Una leccion de oposicion.

Don Manuel Antonio de Reboles, Br. Legista por esta Universidad en 23. de Febrero de 721. Y Canonista en ocho de Março de 720. Ha hecho quinze oposiciones con esta.

Don Manuel Antonio de Reboles.

Grados.

15. *Lecciones de oposicion.*

Don Francisco Nicolàs Bracho, Br. Legista por esta Universidad en treze de Março de 721. Y Canonista en quinze de Septiembre de dicho año. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria, desde el año de 721. hasta oy seis cursos, y en ellos aver explicado en los tres libros de la Instituta diferen-

Don Francisco Nicolàs Bracho.

Grados.

6. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Conclusiones.*
2. *Substituciones de Cathedras.*

Argumentos.

16. *Lecciones de oposicion.*

rentes titulos. Asimismo tiene probado aver presidido cinco Actos de Conclusiones, los quatro de materia, y vno de puntos. El primero, en diez de Enero de 723. en que defendiò la materia de Siquis omisa causa testament. El segundo, en 16. de Diziembre de 723. en que defendiò la materia de Singularitatibus mutui. El tercero, en quatro de Março de 725. en que defendiò la materia de Voluntatis imperio post vitæ escesum prorrogando. El quarto, en veinte de Enero de 726. en que defendiò la materia de Expilatæ hereditatis chrimine. Y el quinto, de puntos de ocho dias, en dos de Abril de 726. en que defendiò la ley Quod in rerum 24. de leg. 1. Asimismo tiene probado aver substituìdo la Cathedra de Codigo mas antiguo, en el curso de 725. en 726. quinze dias lectivos, por ausencia de su propietario. Y en el curso de 730. en 731. substituyò por otros quinze dias la Cathedra de Codigo mas moderno, y aver arguìdo, y replicado las vezes que se le han ofrecido despues que es tal Opositor. Ha hecho 16. oposiciones con esta.

Don Francisco Xavier Obregon.
Grados.
10. *Lecciones de oposicion.*

Don Francisco Xavier Obregon, Br. Legista por esta Universidad en treze de Março de 721. Y Canonista en 22. de Noviembre de 720. Ha hecho diez oposiciones con esta.

Don Manuel Patiño.
Grados.
13. *Lecciones de oposicion.*

Don Manuel Patiño, Br. Legista por esta Universidad en 27. de Agosto de 721. Y Canonista en dos de Mayo de 727. Ha hecho treze oposiciones con esta.

Don Pedro Antonio Barroeta.
Grados.
11. *Lecciones de oposicion.*

Don Pedro Antonio Barroeta, Br. Legista por esta Universidad en 27. de Enero de 722. Y Canonista por Irache en 29. de Octubre de 720. incorporado en esta en treze de Noviembre de 721. Ha hecho onze oposiciones con esta.

Don Joachin Martinez de los Huertos.
Grados.
10. *Lecciones de opsicion.*

Don Joachin Martinez de los Huertos, Br. Legista por esta Universidad en treinta de Diziembre de 723. Y Canonista por Siguença en ocho de Junio de 716. incorporado en esta en 24. de Abril de 723. Ha hecho diez oposiciones con esta.

Don Juan Martin Rico.
Grados.
7. *Lecciones de oposicion.*

Don Juan Martin Rico, Br. Legista por esta Universidad en 18. de Março de 724. Y Canonista en nueve de Enero de 725. Ha hecho siete oposiciones con esta.

Don Manuel Orbaneja.
Grados.
6. *Lecciones de oposicion.*

Don Manuel Orbaneja, Br. Legista por esta Universidad en 21. de Março de 724. Y Canonista en nueve de Enero de 725. Ha hecho seis oposiciones con esta.

Don Pedro Calderon Henriquez.
Grados.
8. *Lecciones de oposicion.*

Don Pedro Calderon Henriquez, Br. Legista por esta Universidad en 27. de Octubre de 725. Y Canonista en onze de Diziembre de 724. Ha hecho ocho oposiciones con esta.

Don Francisco Remirez de Arellano.
Grados.
7. *Lecciones de oposicion, en que entra vna por enfermero.*

Don Francisco Ramirez de Arellano, Br. Legista por esta Universidad en 21. de Março de 726. Y Canonista en 27. de Febrero de 727. Ha hecho siete lecciones de oposicion, en que entra vna por enfermo.

Don Alonso Campelo.
Grado.
4. *Lecciones de oposicion.*

Don Alonso Campelo, Br. Legista por esta Universidad en 29. de Março de 726. Ha hecho quatro oposiciones con esta.

Don Andrès Berdugo.
Grados.
3. *Lecciones de oposicion.*

Don Andrès Berdugo, Br. Legista por esta Universidad en treze de Noviembre de 726. Y Canonista por Siguença en treze de Julio de 725. incorporado en esta en doze de Noviembre de 726. Ha hecho tres oposiciones con esta.

Don Gaspar de Cea.
Grado.
2. *Lecciones de oposicion.*

Don Gaspar de Zea, Br. Legista por esta Universidad en quinze de Março de 727. Ha hecho dos oposiciones con esta.

Don Alonso Gonçalez Leon.
Grados.
3. *Lecciones de oposicion.*

Don Alonso Gonçalez Leon, Br. Legista por esta Universidad en veinte de Octubre de 727. Y anonista en 22. de Mayo de 728. Ha hecho tres oposiciones con esta.

Don Andrès Cerezo, Br. Legiſta por la Univerſidad de ᵛrache en dos de Mayo de 727. incorporado dicho Grado en eſta en ſeis de Noviembre de dicho año. Ha hecho ſola eſta opoſicion.

Don Andrès Zerezo.
Grado.
Una leccion de opoſicion.

Don Cayetano Criado, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en nueve de Noviembre de 727. Y Canoniſta en 24. de Noviembre de 730. Ha hecho ſola eſta opoſicion.

Don Cayetano Criado.
Grados.
Una leccion de opoſicion.

Don Franciſco Xavier Alvarez de Velaſco, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en treze de Noviembre de 727. Y Canoniſta en diez de Mayo de dicho año. Ha hecho ſiete opoſiciones con eſta.

Don Franciſco Xavier Alvarez de Velaſco.
Grados.
7. *Lecciones de opoſicion.*

Don Juan Baptiſta Gervàs, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en diez de Marzo de 728. Y Canoniſta en 29. de Noviembre de 730. Ha hecho ſola eſta opoſicion.

Don Juan Baptiſta Gervàs.
Grados.
Una leccion de opoſicion.

Don Joſeph de Tobar, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en doze de Março de 728. Ha hecho dos opoſiciones con eſta.

Don Joſeph Tobar.
Grado.
2. *Leciones de opoſicion.*

Don Luis Garcia, Br. Legiſta por la Univerſidad de Oſma en 23. de Octubre de 727. incorporado dicho Grado en eſta en treze de Noviembre de 728. Ha hecho dos opoſiciones con eſta.

Don Luis Garcia.
Grado.
2. *Lecciones de opoſicion.*

Don Blàs Carlos de Ugarte, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en 22. de Marzo de 729. Ha hecho tres opoſiciones con eſta.

Don Blàs Carlos de Ugarte.
Grado.
3. *Lecciones de opoſicion.*

Don Urbano de Mendoza, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en 23. de Mayo de 729. Ha hecho ſola eſta opoſicion.

Don Urbano de Mendoza.
Grado.
Una leccion de opoſicion.

Don Diego Aguado, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en 28. de Junio de 729. Ha hecho ſola eſta opoſicion.

Don Diego Aguado.
Grado.
Una leccion de opoſicion.

Don Franciſco Sanchez Salvador, Colegial hueſped en el Mayor de Santa Cruz de eſta Ciudad, primero Opoſitor de dicho Colegio, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en nueve de Julio de 729. Tiene probado aver leìdo en leccion extraordinaria, deſde el curſo de 719. haſta oy, ſeis curſos, y ellos aver explicado en los quatro libros de la Inſtitut. diferentes titulos. Aſsimiſmo tiene probado aver preſidido cinco Actos de Concluſiones, quatro de materia, y vno de puntos: El primero, en el dia 16. de Março de 721. en que defendiò la materia de Stipulatione facti alieni, & cura propria promiſſa. El ſegundo, en el dia 28. de Março de 722. en que defendiò la materia de Conditione juris jurandi remiſſa per Prætorem. El tercero, en el dia ſiete de Março de 723. en que defendiò la materia de Uſufructu acreſcendo. El quarto, en el dia cinco de Março de 724. en que defendiò la materia Qui potiores in pignore, vel hypotheca habentur. Y el quinto de puntos rigurosos de ocho dias, en tres de Março de 725. en que defendiò la ley Cum in certus 13. de legat. 1. Aſsimiſmo tiene probado aver ſubſtituìdo en el curſo de 727. en 728. la Cathedra de Digeſto Viejo, deſde onze de Febrero, haſta acabar el curſo, por enfermedad de ſu proprietario. Y en el curſillo de dicho año de 728. ſubſtituyò dicha Cathedra quinze dias lectivos. Y en el curſo de 728. en 729. ſubſtituyò dicha Cathedra, deſde ocho de Enero, haſta quatro de Março incluſivè; y aver arguìdo, y replicado las vezes que ſe le han ofrecido deſpues que es tal Colegial. Ha hecho dos opoſiciones con eſta.

Don Franciſco Sanchez Salvador, Colegial hueſped en el Mayor de Santa Cruz, primero Opoſitor de dicho Colegio.
Grado.
6. *Lecturas de extraordinario.*
5. *Actos de Concluſiones.*
3. *Subſtituciones de Cathedras.*
2. *Lecciones de opoſicion.*
Argumentos.

Don Antonio Villanueva, Br. Legiſta por eſta Univerſidad en 18. de Febrero de 730. Y Canoniſta en 23. de Mayo de 729. Ha hecho ſola eſta opoſicion.

Don Antonio Villanueva.
Grados.
Una leccion de opoſicion.

Don

Don Nicolàs del Saz.
Grados.
Una leccion de oposicion.

Don Nicolàs del Saz, Br. Legista por esta Universidad en quinze de Março de 730. Y Canonista en 23. de Mayo de 729. Ha hecho sola esta oposicion.

Don Juan Duràn.
Grados.
Una leccion de oposicion.

Don Juan Duràn Br. Legista por esta Vniversidad en 17. de Mayo de 730. Y Canonista en 26. de Febrero de 729. Ha hecho sola esta oposicion.

Don Joseph de la Serna y Estrada.
Grado.
2. *Lecciones de oposicion.*

Don Joseph de la Serna y Estrada, Br. Legista por esta Vniversidad en 25. de Mayo de 730. Ha hecho dos oposiciones con esta.

Don Antonio Bascones.
Grado.
Una leccion de oposicion.

Don Antonio Báscones, Br. Legista por la Vniversidad de Osma en 29. de Março de 730. incorporado en esta en 26. de Enero de 731. Ha hecho sola esta oposicion.

Don Juan de Echindurza.
Grado.
Una leccion de oposi.ion.

Don Juan de Echindurça, Br. Legista por la Vniversidad de Salamanca en 22. de Junio de 730. incorporado en esta en onze de Febrero de 731. Ha hecho sola esta oposicion.

Don Joachin Dionysio Muñoz.
Grados.
Una leccion de oposicion.

Don Joachin Dionysio Muñoz, Br. Legista por esta Vniversidad en 17. de Abril de 731. Br. Canonista por la Vniversidad de Salamanca en 31. de Mayo de 726. Incorporado en esta en diez de Abril de 731. Ha hecho sola esta oposicion.

Don Thomàs Miguel Sabogal.
Grados.
Una leccion de oposicion.

Don Thomàs Miguel Sabogal, Br. Legista por esta Vniversidad en 17. de Abril de 731. Br. Canonista por la Vniversidad de Salamanca en tres de Noviembre de 728. incorporado en esta en ocho de Março de 731. Ha hecho sola esta oposicion.

Han leìdo de oposicion à esta Cathedra: Damos quenta à V.A. para que se sirva mandar lo que mas convenga à su Real servicio. Guarde nuestro Señor à V.A. como la Christiandad ha menester, y en mayores Estados acresciente, Valladolid, y nuestro Claustro dos de Julio de 1731. Doctor Don Joseph Zorrilla de San Martin, Rector. Doctor Don Diego de la Torre y Sepulveda, Vice-Chanciller. Doctor Don Rodulfo Arredondo Carmona, Decano. Por acuerdo de la Universidad Real de Valladolid, Don Sancho Joachin de la Reguera, Secretario.

Concuerda con el Informe Original, que este dia se remitiò à los Señores del Real Consejo, y lo firmè.

Sancho Joachin de la Reguera